

# Movilización neoconservadora en las Asambleas Generales de la OEA. Nuevos y viejos discursos de impugnación de los derechos sexuales y (no) reproductivos.

Autora

Angélica Peñas Defago\*

---

## Cómo citar este artículo

Peñas Defago, A. (2025), Movilización neoconservadora en las Asambleas Generales de la OEA. Nuevos y viejos discursos de impugnación de los derechos sexuales y (no) reproductivos, REV. IGAL (III) 2, 86-101.

\*<https://orcid.org/0000-0001-8190-907X>

## RESUMEN

Desde el inicio de los 2000, el ámbito de la Organización de Estados Americanos (OEA) fue una arena fértil para el debate y ampliación de las agendas vinculadas a las temáticas de género en general y a los derechos sexuales y (no) reproductivos en particular. Sin embargo, a pesar de la trascendencia que estos avances han tenido para los derechos humanos de las mujeres y personas LGBTQ+ de la región, desde hace poco más de una década en diferentes espacios de la OEA se observa una avanzada de organizaciones de la sociedad civil y de gobiernos neoconservadores que buscan desde allí resistir y/o tensionar las agendas relacionadas con los derechos sexuales y (no) reproductivos. Considerando este escenario, este trabajo explora los principales discursos presentados en las Asambleas Generales de la OEA durante el período 2017-2023 por parte de las coaliciones neoconservadoras como una forma de disputa de los derechos sexuales y (no) reproductivos en esta arena.

### PALABRAS CLAVE:

DERECHOS SEXUALES Y (NO) REPRODUCTIVOS-DISCURSOS NEOCONSERVADORES  
MOVILIZACIÓN LEGAL-ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS.

## ABSTRACT

Since the early 2000s, the arena of the Organization of American States (OAS) has been a fertile ground for the debate and expansion of agendas linked to gender issues in general and sexual and (non-) reproductive rights in particular. Despite the importance that these advances have had for the human rights of women and LGBTQ+ people in the region, for a little over a decade in different spaces of the OAS, there has been an advance of civil society organizations and neo-conservative governments that seek to resist and / or strain the agendas related to sexual and (non-) reproductive rights. Considering this scenario, this paper explores the main discourses presented at the OAS General Assemblies in the period 2017-2023 by neoconservative coalitions as a means of contesting sexual and (non-) reproductive rights in this arena.

### KEYWORDS:

SEXUAL AND (NON-) REPRODUCTIVE RIGHTS - NEOCONSERVATIVE DISCOURSES  
LEGAL MOBILIZATION - ORGANIZATION OF AMERICAN STATES.

## 1. Introducción

Como señala la literatura, el sistema interamericano de derechos humanos en las últimas décadas ha cobrado gran relevancia en los entramados constitucionales y legales de la región (Ansolabehere, 2019; Huneus, 2019). Este rol que fue adquiriendo la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la vida democrática de los estados de la región generó una serie de ventanas de oportunidades, tanto para operadores estatales como para los movimientos sociales, como aquellos que propugnan por el avance de los derechos humanos de las mujeres y personas LGBTQ+ (Ansolabehere, 2019; Fernández Valle, 2017; Sikkink, 2008).

Se destaca por ejemplo la creación de relatorías temáticas y<sup>1</sup> las diferentes declaraciones de la Asamblea General<sup>2</sup>, siendo además en las últimas dos décadas clave la labor de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) en términos de erradicación de las violencias de género (Alves Maciel & Britos Prata, 2011; Bandeira & Campos De Almeida, 2015), con respecto al reconocimiento de los derechos sexuales y (no) reproductivos (Fernández Valle, 2013, 2017; Zelada & Bertoni, 2019). Parte de estos avances pueden ser leídos desde las lógicas insertas en lo que Margaret Keck y Kathryn Sikkink (1999) denominaron a fines de los 90' "redes transnacionales de defensoras". Con esta idea da cuenta de diversas articulaciones dadas entre actores (no) estatales, movimientos sociales y organismos de derechos humanos, entre otros, quienes desde agendas comunes buscan impactar en los discursos de derechos humanos e incidir en las políticas públicas locales.

A pesar de la trascendencia que estos avances han tenido para los derechos humanos de las mujeres y personas LGBTQ+ de la región, desde hace poco más de una década en diferentes espacios de la OEA, se observa una avanzada de organizaciones y gobiernos neoconservadores. Uno de los ámbitos en donde estos sectores vienen creciendo y resistiendo las agendas relacionadas con los derechos sexuales y (no) reproductivos es la Asamblea General. La Asamblea General es el órgano supremo de la OEA y está compuesto por las delegaciones de todos los Estados miembros. Entender las dinámicas de disputa en este espacio es clave, dado que los mecanismos, políticas, acciones y mandatos de la OEA son determinados en gran parte por este organismo.

Pero las disputas en esta arena no se limitan a las Asambleas Generales. Cada vez con mayor virulencia se registran movilizaciones neoconservadoras en donde es posible ver cómo se articulan organizaciones del norte y del sur global desde agendas compartidas. Un aspecto destacado en este sentido se remite al despliegue de acciones transnacionales tendientes a lograr el nombramiento de comisionados/as afines a sus causas conservadoras (Aranguren, 2023). Por otro lado, vienen siendo cada vez más frecuentes las acciones de impugnación de candidaturas a comisionados/as en virtud de sus posiciones a favor del avance de los derechos sexuales y (no) reproductivos (Aranguren, 2024; De los Santos, 2023).<sup>3</sup>

Es también de destacar en el último tiempo el rol que están tomando gobiernos de tendencia neoconservadora. Así, por ejemplo, en junio de 2024 la delegación oficial argentina, en el marco de la 54ª Asamblea General, se opuso de manera integral a la adhesión de la Agenda 2030, contrariando las posiciones históricas de este país en las últimas décadas (Surasky, 2024, 1 de julio). En el documento presentado por esta delegación, se impugnaba de manera particular cada mención del escrito final de esta Asamblea en donde estuviera enunciada la igualdad de género, la paridad de género, la perspectiva de género e interseccionalidad (Argentina, 2024, pp. 55, 63–79). Las posiciones oficiales de Argentina fueron acompañadas no sólo por ONGs neoconservadoras, sino además por las delegaciones oficiales de El Salvador y Paraguay, todas ellas en un supuesto reclamo por la defensa de la vida, la familia y la propiedad privada (Urgente24, 2024, 30 de junio).<sup>4</sup>

<sup>1</sup> FundeResultan clave el trabajo impulsado por las Relatoría sobre los Derechos de las Mujeres (creada en 1994); la Relatoría sobre los Derechos de las Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex (creada en 2014); la Relatoría sobre Personas con Discapacidad (creada en 2019) entre otras.

<sup>2</sup> En el año 2008 la Asamblea General, por medio de Resolución 2435: "Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género", encargó a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos que incluya en su agenda el tema: "Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género" (OEA, 2008). En 2009 la Asamblea General solicitó a los Estados miembros que adoptaran medidas necesarias para responsabilizar internamente a quienes perpetúen actos de violencia contra individuos, a causa de su orientación sexual e identidad de género.

<sup>3</sup> Ver, por ejemplo, la campaña lanzada por la plataforma española CITEZEN GO con los fines de impugnar las candidaturas a comisionadas de Andrea Pochak (Argentina) y Lidia Casas (Chile). Campaña disponible en: <https://citizengo.org/es-lat/211220-no-agenda-abortista-y-lgtb-oea-su-53-asamblea-general>

<sup>4</sup> Pocos meses más tarde, al cierre de este escrito, quien está a cargo de la recientemente renombrada Secretaría de Culto y Civilización de Argentina, propuso que sea Agustín Laje quien represente al país ante el Consejo Permanente de la OEA bajo el título: "Se termina la hegemonía de la izquierda en los grandes púlpitos de organismos internacionales" (Litvachky, 9 de septiembre, 2024). Laje es conocido por los neoconservadurismos latinoamericanos y europeos como uno de sus jóvenes referentes intelectuales (Ondarra, 15 de agosto, 2023).<sup>3</sup> Ver, por ejemplo, la campaña lanzada por la plataforma española CITEZEN GO con los fines de impugnar las candidaturas a comisionadas de Andrea Pochak (Argentina) y Lidia Casas (Chile). Campaña disponible en: <https://citizengo.org/es-lat/211220-no-agenda-abortista-y-lgtb-oea-su-53-asamblea-general>

Considerando este escenario, el presente trabajo abordará los principales discursos presentados en las Asambleas Generales de la OEA en el periodo 2017-2023 por parte de coaliciones neoconservadoras en tanto vía de disputa e impugnación de los derechos sexuales y (no) reproductivos. Con este objetivo, el trabajo se divide en tres secciones: La primera parte presenta los principales abordajes teóricos con los cuales el fenómeno de movilización legal neoconservadora en la OEA conversa desde una mirada transnacional.

En un segundo momento, se abordarán los hitos que evidenciaron la intensificación neoconservadora en las Asambleas Generales y, en un tercer momento, se presentará un análisis de los principales discursos desde dónde la agenda relacionada a los derechos sexuales y (no) reproductivos es impugnada en dicho espacio.

El abordaje de estos fenómenos será realizado desde una perspectiva socio jurídica feminista (Ruiz, 2009; Smart, 1992), con el objetivo de dar luz sobre las disputas dadas por los neoconservadurismos en aras de determinar la legitimidad y alcance del derecho, nacional como internacionalmente, como un discurso privilegiado de poder para desconocer y/o impugnar acuerdos sexo-afectivos desanclados de matrices reproductivas, heterosexuales y cisnormativas.

En este trabajo se usará la noción de "neoconservadurismo", dado que este término permite captar mejor cómo ciertos actores tradicionales de la política local e internacional, gubernamentales y no gubernamentales, operan en defensa de una moral sexual conservadora,<sup>5</sup> formando nuevas alianzas, adaptando sus estrategias y esferas de incidencia política y sociocultural (Vaggione & Campos Machado, 2020, p. 154).

Metodológicamente este trabajo considera los escritos presentados por parte de las diferentes coaliciones neoconservadoras desde el 2017, fecha en la que la modalidad de coaliciones temáticas fue inaugurada por el organismo. El acceso a estos documentos fue realizado desde el sitio web oficial de la Asamblea General/OEA. Adicionalmente, este escrito aborda comunicaciones de prensa nacionales e internacionales, informes producidos por las organizaciones bajo análisis y reportes elaborados por organismos especializados que trabajan en la materia.

## 2. Movilización neoconservadora del derecho en clave transnacional

El debate en torno al accionar de los neoconservadurismos en el campo de los derechos sexuales y (no) reproductivos en América Latina es un área de estudio que ha crecido en los últimos años (Arguedas Ramírez, 2020; Hein Campos et al., 2024; Machado, Peñas Defago, & Gianella, 2022; Morán Faúndes, 2023a, 2024; Torres Santana, 2020; Vaggione, 2022). Resultan paradigmáticos e inaugurales los trabajos de Juan Marco Vaggione, desde donde se complejizan las lecturas sobre los multiformes roles y ropajes que adquieren los actores y discursos religiosos en estos debates (Vaggione, 2005, 2010, 2022).

Es por eso las acciones tendientes a consolidar procesos de ONGización por parte de organizaciones religiosas neoconservadoras (Morán Faúndes, 2015; Vaggione, 2005), los procesos de partidización tanto de sectores católicos, evangélicos y/o mixtos (Carbonelli, 2019; López & Loza, 2021; Vaggione & Morán Faúndes, 2021), la secularización de discursos religiosos (Campos Machado, 2020; Vaggione, 2009), como la intensificación de discursos en clave de derechos humanos (Gudiño Besone, 2017; Machado, 2023; Morgan, 2014; Peñas Defago, 2019) entre otros fenómenos, resultan guías útiles de lectura para problematizar e historizar las dinámicas multiformes de disputa e impugnación de los derechos sexuales y (no) reproductivos en la región.

En conexión con estos debates, resultan iluminadoras las reflexiones en torno a los alcances de las discusiones sobre secularismo, laicidad y derechos sexuales y (no) reproductivos. En este sentido, diversos trabajos han complejizando las lecturas de estos vínculos recalando en muchos casos el potencial transformador y emancipador que los pluralismos religiosos pueden aportar a los debates sobre los derechos humanos en general y sobre los derechos sexuales y (no) reproductivos en particular en el sistema regional (Capdevielle, 2024; Panotto, 2023).

El análisis de cómo se desafían los derechos sexuales y (no) reproductivos en las esferas internacionales de derechos humanos viene siendo documentado desde hace al menos dos décadas, sobre todo en la esfera de Naciones Unidas (Bob, 2013; Chamberlain, 2006; Gus, 2013; Yamin, Datta, & Andion, 2018). Es así como diversos estudios han caratulado el operar de los neoconservadurismos en los escenarios multilaterales de derechos humanos en tanto backlash y/o acción de contragolpe ante el avance de los derechos de las mujeres y personas LGBTIQ+ (Barbé & Badell, 2023; Corredor, 2021; Cupac & Ebetürk, 2020, 2021; Goetz, 2020). Sin desconocer la trascendencia y los aportes de

<sup>5</sup> En este sentido lo entendemos como la defensa irrestricta de la vida desde la concepción, así como la idea de una sexualidad heterosexual monogamia y reproductiva.

estos abordajes, en el último tiempo la idea de backlash viene siendo rediscutida por la teoría. Entre otros motivos, las críticas ponen el foco en las limitaciones, teóricas y políticas, de entender fenómenos de movilización social y jurídica complejos en relación con el tiempo y con dinámicas que no operan necesariamente de maneras lineales, duales ni cíclicas (Corredor, 2021; Güemes, 2022; Morán Faúndes, 2024; Paternotte, 2020).

Adicionalmente la intensificación de la participación de organizaciones neoconservadoras en las Asambleas Generales de la OEA podemos concebirla analíticamente en un proceso amplio de movilización legal. Este marco hace posible conectar este fenómeno con una serie de estudios desde dónde se da cuenta cómo diversos actores de la sociedad civil han adoptado estrategias de litigio y/o de movilización del derecho, nacional e internacional, como una herramienta útil de remoralización de las sexualidades, cuerpos, deseos e identidades que intentan desanclarse de los mandatos heterosexuales y reproductivos (Beltrán y Puga & Bohórquez Monsalve, 2022; López Pacheco, 2017; Machado, 2023; Ruibal, 2015). En esta línea resulta relevante el trabajo de Emilio Lehoucq (2021), quien complejiza las distintas definiciones que la academia viene dando sobre cómo deben ser leídas las estructuras de oportunidades desde dónde se despliegan diferentes estrategias de movilización legal.

Desde el análisis de movilizaciones legales neoconservadoras en Colombia, propone la idea de amenaza legal (Legal threats), como respuesta no necesariamente a un cambio en las estructuras de oportunidades, sino desde las lecturas que esos movimientos realizan sobre de los costos de no movilizarse, en especial, cuando lo que se entiende como amenazado es la institución de la familia heterosexual, monogamia y heteronormativa (Lehoucq, 2021). Esta idea, como veremos más adelante, puede ayudar a entender cómo los neoconservadurismos reaccionaron y comenzaron a movilizarse más fuertemente en la OEA cuando la agenda de los derechos sexuales y (no) reproductivos comenzó a consolidarse en esta arena, en particular, luego de los fallos Karen Atala e hijas vs. Chile y Artavia Murillo vs. Costa Rica dictados en 2012 por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH).

En paralelo, las dinámicas de movilización legal que se llevan a cabo en el espacio de la OEA pueden encontrar luz en los análisis sobre la operación de actores y redes transnacionales neoconservadoras. Así, quienes han centrado su estudio en cómo se traman estas redes en el ámbito de la ONU, y más recientemente en el sistema Europeo de Derechos Humanos, documentan cómo desde los años 2000, y ante el avance de los derechos humanos de las mujeres y personas LGBTQ+, una serie de redes transnacionales neoconservadoras intensificaron su actuar en estos espacios buscando un impacto nacional e internacional (Ayoub & Stoeckl, 2023; Velasco, 2023). Este incremento en la participación internacional se da muchas veces de manera precautoria, como una estrategia para impedir la expansión de estos derechos nacionalmente (Velasco, 2023), constituyendo una renovada versión de lo que la literatura sobre movimientos sociales transnacionales llamó efecto boomerang (Keck & Sikkink, 1998), inicialmente entendido en clave emancipadora de las temáticas de género y derechos humanos.

Las ideas de participaciones neoconservadoras con carácter precautorio, y/o desde una lectura de amenazas legales (Lehoucq, 2021) son útiles para entender la avanzada neoconservadora en la OEA y se conectan, además, con diversos trabajos que entienden estas acciones como estrategias profilácticas (Güemes, 2022; Paternotte, 2020). Cecilia Güemes (2022), por ejemplo, explora cómo a pesar de que el reconocimiento de los derechos sexuales y (no) reproductivos en la región es muy dispar, en muchos casos los sectores neoconservadores implementan preventivamente estrategias de reacción internacional con los fines de lograr preventivamente el avance de estos derechos nacionalmente. Esta idea de profilaxis desde lo regional puede ser observada, como lo veremos más adelante, en el caso de Guatemala.<sup>6</sup> Lo "preventivo" de las reacciones neoconservadoras ante la posibilidad de avance de los derechos sexuales y (no) reproductivos, vienen siendo documentado en nuestra región desde hace al menos 10 años. Las señales de estas dinámicas preventivas se dieron regionalmente como una respuesta al avance de estos derechos en los Estados Unidos en los 70', así como ante los hitos que implicaron las plataformas de Cairo y Beijing en el ámbito de ONU en los 90' (Morán Faúndes, 2023a; Peñas Defago & Morán Faúndes, 2014; Vaggione, Sgro Ruata, & Peñas Defago, 2022).

Otra línea que resulta central para entender las reacciones neoconservadoras en la OEA, como en otros foros de derechos humanos, es la vinculada a repensar los derechos humanos como engranajes que sólo tienen el fin de la defensa y promoción de personas y poblaciones históricamente excluidas. En esta línea, Clifford Bob (2019) presenta, a través de diferentes casos de estudio, a los derechos humanos como estrategias/armas multiformes de poder que hacen posible su utilización

<sup>6</sup> La idea de "profilaxis" empleada como ventana de análisis de los neoconservadurismos europeos frente al avance de los derechos sexuales y (no) reproductivos ya había sido empleada con anterioridad por David Paternotte (2020).

también por parte de quienes históricamente han concentrado diferentes posiciones de poder (religioso, económico, racial, cultural, etc.). Desde esta lectura, el uso de los derechos humanos hace parte igualmente de quienes persiguen fines represivos y/o antiliberales (Bob, 2019).

### 3. Señales de cambio

En América Latina fueron los feminismos y diversas organizaciones de mujeres y derechos LGBTIQ+ que trabajan y conocen de manera directa las dinámicas de debates en la OEA quienes primero advirtieron sobre la avanzada neoconservadora en ese espacio (Moragas, 2020, 2022; Moragas & Kane, 2021). Estos trabajos han ido iluminando cómo la avanzada neoconservadora comienza a operar cuando estos movimientos advierten la emergencia real y efectiva de “amenazas legales” (Lehoucq, 2021). Es así, por ejemplo, cómo la Asamblea General celebrada en 2013 en Antigua, Guatemala, resultó ser un hecho bisagra. Parte de las dinámicas que se desarrollaron desde allí, se relacionan con el debate y sanción de la Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia, la cual contempla la prohibición de la discriminación por orientación sexual, identidad y expresión de género como opciones vedadas de discriminación (Moragas, 2020).

Por otro lado, ese momento bisagra puede ser ubicado también en el marco de dos hitos en la jurisprudencia regional en temas de derechos sexuales y (no) reproductivos acaecidos en 2012: los casos Karen Atala e hijas vs. Chile y Artavia Murillo vs. Costa Rica dictados ese año por la Corte IDH (Morgan, 2021a, 2021b).

Estos avances en la agenda de los derechos sexuales y (no) devinieron en un punto de quiebre en términos de estrategias de transnacionalización de redes neoconservadoras. Fue así como desde 2013 se registró un incremento de solicitudes de organizaciones neoconservadoras ante la OEA buscando que se les reconozca estatus consultivo como miembros acreditadas de la sociedad civil en el espacio (Peñas Defago, 2024).

Con el devenir de los años, los perfiles y estrategias de estos actores fueron mutando en el espacio (Moragas, 2020). Moragas y Kane (2021) advirtieron que, en un principio, las organizaciones inscriptas para participar en las Asambleas Generales estaban, por lo general, más vinculadas con la jerarquía católica, lo que se vio modificado cuando ingresan a los debates organizaciones neoconservadoras del campo evangélico.

Cronológicamente, otro punto de quiebre se produjo en el 2017, año donde se dieron dos acontecimientos clave para entender la avanzada neoconservadora. Por un lado, en 2017 se estableció una nueva modalidad de participación de las organizaciones de la sociedad civil en las Asambleas Generales. Desde esa fecha las organizaciones civiles que deseen presentar aportes en las Asambleas Generales deben organizarse en coaliciones temáticas hemisféricas auto-gestionadas (OEA, 2017, p. 3).<sup>7</sup> Esta nueva metodología ha sido uno de los modos de participación colectiva más interesantes e innovadores desde dónde los neoconservadurismos han articulado regional e internacionalmente a la hora de intervenir en las Asambleas Generales. Este cambio en la modalidad de participación de la sociedad civil es, en gran parte, producto de lo sucedido un año antes, en 2016 en la Asamblea General 46ª realizada en Santo Domingo. Allí, mientras el Secretario General de la OEA, Luis Almagro, se reunía con organizaciones civiles acreditadas en el hotel donde se estaba celebrando la actividad, un grupo de personas vinculadas con ONGs neoconservadoras impidieron el ingreso de una mujer trans al baño de mujeres. El altercado duró más de media hora, tuvo repercusión mediática regional e implicó la condena de diferentes organizaciones LGBTIQ+ de la región (ACENTO, 2017).<sup>8</sup> Desde este momento, además de ser un requisito la coordinación previa intra coalición temática, se explicitó que cualquier forma de acoso en los espacios de la Asamblea General será considerada una conducta inaceptable (OEA, 2017, p. 5).

Por otro lado, el 2017 fue el escenario de otro hito en la transnacionalización neoconservadora en la OEA: la realización del Congreso Iberoamericano por la Vida y la Familia (Congreso Iberoamericano) en la Ciudad de México.<sup>9</sup> En este Congreso se decidió crear una serie de coaliciones donde la identidad cristiana y la promoción de una agenda valórica religiosa configuraron un aspecto clave de participación y disputa del espacio regional de derechos humanos. En el ámbito de esta red se firmó la declaración de la Santa Fe, documento donde se instruye a los miembros del Congreso Iberoamericano a que investiguen acerca de las fuentes de dónde proviene la “ideología de género”.

<sup>7</sup> Para efectos de la Asamblea General, se entenderá por “coalición temática” a un grupo de al menos 10 organizaciones inscritas para asistir a la Asamblea General, con posiciones compartidas en al menos uno de los tres segmentos del Diálogo (OEA, 2017, p. 3).

<sup>8</sup> Para referentes de organizaciones neoconservadoras su respuesta estaba justificada dado que estaban con ello intentando impedir que se impusiera la ideología de género en Santo Domingo (ACENTO, 2017).

<sup>9</sup> El principal promotor del Congreso fue la organización Iniciativa Ciudadana por la Vida y la familia de México.

Otro de los mandatos originales fue que de manera anual se celebren congresos regionales, centrales a la hora de definir las agendas que luego son llevadas a las Asambleas Generales de la OEA.<sup>10</sup>

El lugar que ocupa la "ideología de género" en su agenda, junto con la importancia que se le da a la difusión de la cultura mediante la construcción y difusión de mensajes y contenidos, da cuenta de cómo parte de su agenda está fuertemente enfocada dentro de las lógicas de guerras culturales.<sup>11</sup>

Para Nicolás Panotto (2020) las líneas de acción que despliega el Congreso Iberoamericano ante la OEA pueden entenderse dentro de lo que el autor propone como "redes políticas evangélicas" (Panotto, 2020a, p. 108) esto es, colectivos compuestos por organizaciones sociales, think tanks, iglesias, abogados, pastores, economistas, entre otros, cuyo objetivo es generar articulaciones regionales en torno a temáticas específicas de incidencia pública, siendo el ámbito de la OEA una de las arenas claves de intervención política.

El desarrollo y alcance de iniciativas como Congreso Iberoamericano denotan parte del proceso de expansión demográfica que vienen teniendo las Iglesias evangélicas en la región y, con ello, su consecuente capitalización financiera e humana, así como de disputa simbólica y de sentidos respecto al rol de las religiones en los espacios públicos y en la vida política/institucional de la OEA y de los Estados Latinoamericanos (Panotto, 2020a).

## 4. Principales discursos de disputas

### 4.1. Un juego dual: intensificación de la participación y crítica deslegitimante

Como lo señalamos anteriormente, el avance en el reconocimiento de los derechos sexuales y (no) reproductivos en el sistema regional, junto al impacto internacional y nacional que tuvieron los dos fallos mencionados, marcaron un antes y un después en la participación de organizaciones neoconservadoras en la OEA quienes a partir de allí intensificaron su participación en el espacio (Morgan, 2021a, 2021b; Peñas Defago, 2024). Esta intensificación viene acompañada de una fuerte crítica a los organismos a quienes le recriminan extralimitarse en sus funciones, ir en contra de las soberanías estatales y crear derechos por "fuera" del marco interamericano.

En particular, cuatro organismos dentro del sistema interamericano son intensamente denunciados en los discursos expuestos en las Asambleas Generales: La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Comisión IDH); la Corte IDH; el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) y la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM).

Estas críticas van, en general, en la línea de que se están separando del mandato originario, creando lenguajes y derechos nuevos que están por fuera de su jurisdicción y que intentan supuestamente ser impuestos a los Estados (Moragas & Kane, 2021). En este sentido se pronunciaba en 2017 la Coalición Democracia y Derechos Humanos:

"...queremos aprovechar esta oportunidad que se nos ha brindado para expresar nuestra enorme preocupación por lo que actualmente sucede en esta Organización. Específicamente, por lo que sucede a través de algunos de los órganos que la componen: (i) la Comisión Interamericana de la Mujer, (ii) la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, así como (iii) la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Nuestra preocupación principal radica en que no existe unidad de criterio y actuación dentro de los órganos, ya que los mismos continúan separándose del sentido original de los tratados acordados por los Estados miembros de esta institución, desvirtuando lo acordado por los países e imponiendo criterios que se escapan del marco jurídico que los engloba. Vemos con preocupación cómo en las resoluciones que no son vinculantes a los países pero acordadas para esta Asamblea se continúa incluyendo lenguaje y creando supuestos derechos no pactados por Estados en tratados que sí son vinculantes. De esta forma, se utilizan esas resoluciones para luego presionar a los países a aceptar este nuevo lenguaje. Un ejemplo son los términos de orientación sexual e identidad de género, que no fueron definidos por los países, pero que la CIDH tomó de los principios de Yogyakarta, un documento elaborado por un grupo de personas con intereses específicos.<sup>12</sup> Hoy esos principios son la base para avanzar en la creación de acciones positivas para un grupo. Además, en esta ocasión los países han ido todavía más allá agregando los intersexo que al igual que la orientación sexual y la identidad de género no están definidos en tratados internacionales aprobados por los países. No solo eso, sino además, se continúa delegando la autoridad a supuestos expertos del MESECVI, comisionados y jueces,

<sup>10</sup> Ver historia del Congreso Iberoamericano por la Vida y la Familia en: [https://www.youtube.com/watch?v=5\\_JIR16IPw4](https://www.youtube.com/watch?v=5_JIR16IPw4)

<sup>11</sup> Además de las actividades que despliegan ante la OEA, Congreso Iberoamericano por la Vida y la Familia realiza instancias de capacitación online sobre uso de redes sociales, cursos sobre batallas culturales, liderazgos políticos, marketing digital, entre otros.

<sup>12</sup> El resaltado es propio.

para reinterpretar (no interpretar) los tratados, cambiando con ello completamente el sentido de lo acordado por los Estados". (OEA, 2017, p. 3).<sup>13</sup>

La mayoría de las veces, estos discursos se articulan en conexión directa con la oposición a dos temas claves: la interrupción voluntaria del embarazo y los derechos de las personas trans y no binarias. En este sentido, en el año 2022, el Congreso peruano rechazó en una primera votación que Lima fuera sede de la 52ª de la Asamblea General, ello ante el pedido de la OEA de que se incluya un "baño neutro" (Diario de las Américas, 2022). En medio de tensiones entre congresistas y campañas regionales, una nueva votación terminó avalando la autorización del "baño neutro". La oposición al pedido de la OEA de la instalación del baño neutro se realizaba, entre otros argumentos, bajo la idea de que con esto se atacaba la soberanía de Perú y se abría el camino para imponer la "ideología de género" (ACI Prensa, 2022, 15 de julio).

En 2023 las críticas a la OEA por imposición de nuevos estándares y por atacar la soberanía estatal se endurecieron luego de que ese año se celebraran las audiencias públicas en torno al caso Beatriz vs. El Salvador.<sup>14</sup> Parte de las denuncias, apuntaban además al fallo de la Corte IDH de 2021 en el caso Manuela vs. El Salvador,<sup>15</sup> en donde se condenó a El Salvador por la penalización absoluta del aborto en ese país. En este sentido, entre otras, se pronunciaba la Coalición Acceso a la Justicia y Estado de Derecho:<sup>16</sup>

"Este marco jurídico existe no solo para ser respetado por los estados, y los individuos, pero también por las organizaciones e instituciones encargadas de velar por la Convención, es decir, derechos que deben ser respetados por la OEA, y sus instituciones, principalmente la CIDH, la Corte IDH, la CIM etc. El sistema interamericano no fue instituido para crear derechos sino para respetar los derechos reconocidos por la convención. Con preocupación vemos que estas instituciones se han olvidado de su el marco jurídico que les ha sido dado, y que arbitrariamente se han convertido en instrumentos de agendas ideológicas que no tienen nada que ver con el respeto a la naturaleza de la persona y a su dignidad. Uno de los casos emblemáticos lo constituye la actuación de la CIDH ante la Corte IDH en la audiencia realizada en el caso Beatriz contra El Salvador dónde desconoció que en el seno materno hay un ser humano. ¿Sería bueno que respondiera, si no es un ser humano, que es? ¿Un animal?, una cosa? y cuando se da el momento mágico en el que "eso" se transforma en un ser humano? ... la democracia no puede ser respetada cuando esta Organización, y sus instituciones pretenden desconocer la potestad dada por el pueblo a sus legítimos representantes y gobiernos<sup>17</sup>. En los últimos años, la CIDH y la Corte IDH, atentan con el pretexto de establecer unos supuestos estándares interamericanos dándoles por sí y ante sí efectos vinculantes los cuales intentan reemplazar o sustituir lo pactado en la Convención y acordado expresamente por los Estados. Esta función cuasi legislativa que se está ejerciendo desde estas instituciones, desconoce los principios que pretende defender y por ser invasoras se tornan ilegítimas sus decisiones haciéndoles perder credibilidad" (OEA, 2023, pp. 32–33).

Las denuncias realizadas en la OEA por la imposición de nuevos estándares, cuando lo que está en debate son temas relacionados con los derechos sexuales y (no) reproductivos, hacen las veces de cajas de resonancia también para fortalecer las redes de activismos que funcionan desde lo nacional procurando con ello activar toda una serie de "efectos profilácticos" (Güemes, 2022) de resistencia a estos derechos. Fue así como en diferentes países de la región estos discursos circularon, incluso días antes de esta Asamblea General, por parte de ONGs como de legisladores neconservadores como una forma de presión a las diferentes delegaciones estatales (Citizengo, 2023; Siete24, 2023).

En el ámbito internacional, el discurso de la defensa de "la soberanía" encuentra un antecedente directo en la Declaración del Consenso de Ginebra (2020), en el que se insiste en la soberanía interna absoluta que tienen los estados para legislar sobre aborto (Morgan, 2023; Peñas Defago, 2024).<sup>18</sup>

<sup>13</sup> En similar sentido se pronunció en ese mismo año la Coalición Seguridad Incluyente para América, en 2018 la Coalición Derechos Humanos y Libertades Fundamentales en América y en 2019 la Coalición Derechos Humanos y Libertades Fundamentales en América.

<sup>14</sup> El caso se refiere a la responsabilidad internacional del Estado de El Salvador por las violaciones de los derechos humanos de Beatriz y su familia causadas por la prohibición absoluta de las interrupciones voluntarias del embarazo en ese país. Esta prohibición impidió a Beatriz acceder a una interrupción legal y oportuna de su embarazo en una situación en la que su vida, salud e integridad personal corrían peligro y en la que el feto no tenía ninguna posibilidad de sobrevivir fuera de su vientre. Para más información, véase: [www.corteidh.or.cr/docs/tramite/beatriz\\_y\\_otros.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/tramite/beatriz_y_otros.pdf)

<sup>15</sup> Ver: [https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_441\\_ing.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_441_ing.pdf)

<sup>16</sup> En esta línea se pronunciaron también durante esta Asamblea General la Coalición Vida y Familia- Si a la Vida, El Salvador (OEA, 2023: 7–8) y la Coalición Juventud y Libertades- Nueva Democracia (OEA, 2023:24).

<sup>17</sup> El resaltado es propio.

<sup>18</sup> Párr. 4. ...cualquier medida o cambio relacionado con el aborto dentro del sistema de salud sólo puede determinarse a nivel nacional o local de acuerdo con el proceso legislativo nacional. Párr. 7 Reafirmar que no existe ningún derecho internacional al aborto, ni ninguna obligación internacional por parte de los Estados de financiar o facilitar el aborto, en consonancia con el consenso internacional de larga data de que cada nación tiene el derecho soberano de implementar programas y actividades coherentes con sus leyes y políticas.

Esta Declaración fue introducida en la ONU por la administración Trump/Pence (2020) de manera coordinada con diferentes organizaciones neoconservadoras como ADF, el Global Center for Human Rights, entre otras (Morgan, 2023).

En los últimos años, países como Colombia y Brasil retiraron su apoyo a la declaración por no respetar los consensos previos en materia de derechos sexuales (no) reproductivos. Otros, como Guatemala, la usaron como plataforma central para declarar al país como Capital Provida de Iberoamérica (Peñas Defago, 2024).

Si bien esta declaración no tiene efectos vinculantes, ejerce, por un lado, efectos simbólicos en temas de política internacional en donde la OEA resulta ser un espacio trascendental. Por otro lado, la ampliación y ratificación en sedes nacionales de documentos internacionales de este tipo pone en jaque a una serie de demandas de los movimientos feministas y LGBTIQ+ al cambiar las condiciones socio-simbólicas desde dónde los derechos sexuales y (no) reproductivos son demandados e interpretados.

Como sostiene Lynn Morgan (2023), reafirmar la idea de la soberanía estatal viene siendo uno de los argumentos clave de los neoconservadurismos estadounidenses y trasnacionales, en parte para rechazar las condenas internacionales en temas de violaciones a los derechos sexuales y (no) reproductivos. Esta autora además grafica cómo la idea de soberanía funciona, en palabras de Preciado (2020),<sup>19</sup> como un "régimen político que declara que los cuerpos de género femenino, los/as niños/as, los cuerpos homosexuales, trans y no binarios son territorios en los que prevalece la soberanía nacional... [mientras que] los cuerpos masculinos y heterosexuales... son declarados plenamente soberanos" (Morgan, 2023, p. 8).

La puesta en escena de este tipo de discursos en diferentes foros regionales como internacionales de derechos humanos denota, por un lado, como los frames/ actores como estrategias neoconservadoras circulan desde el espacio internacional al regional, del internacional/regional al nacional y viceversa. Pam Chamberlain (2006) en sus análisis sobre la avanzada de ONG neoconservadoras en la ONU desde mediados de los 90' advertía cómo la intensificación de estos actores en la arena internacional de los derechos humanos funcionaba como una especie de "caballo de troya". El incremento de esta participación, en general, se ve vehiculizada desde la crítica, a la vez que intenta socavar los acuerdos y lógicas de los organismos. Este juego dual sirve para amplificar las redes de apoyo y posibilidades de acción y liderazgos de estos actores, no sólo en otros ámbitos trasnacionales sino incluso nacionalmente (Chamberlain, 2006).

En la actualidad, las lógicas profilácticas de movilización legal, así como su utilización en tanto "caballos de troya", se evidencian también en la arena regional y sus diferentes juegos con los estados.

## 4.2. Crisis/corrupción y el salvataje cristiano

Uno de los modos centrales por medio de los cuales las agendas religiosas neoconservadoras son presentadas en las Asambleas Generales es bajo la idea de que las religiones, sobre todo de base cristiana, constituyen una estrategia de salvataje ante contextos de crisis institucionales, valóricas y económicas. En conexión con ello, en el último tiempo se han hecho más frecuentes los cuestionamientos de los neoconservadurismos al actuar de la OEA por considerar que, desde el organismo y en alianza con los feminismos y movimientos LGBTIQ+, se está promoviendo diversas crisis morales en los Estados de la región, a través de una imposición internacional contra los "verdaderos valores patrios".<sup>20</sup>

Como señala Moragas (2022), fue en la Asamblea General de 2019 en dónde estos discursos se evidenciaron con más fuerza por parte de coaliciones neoconservadoras en su oposición a los derechos sexuales y (no) reproductivos. En estos discursos, la corrupción se asocia a una pérdida y/o degradación de valores morales. Así, la corrupción hace las veces de puente que une los casos de corrupción en la política, con los casos de corrupción moral y social, en tanto socaban la función de la "familia tradicional". Para ambos casos, son las religiones cristianas las que se presentan como salvadoras ante el actual escenario de corrupción. Veamos por ejemplo lo expuesto por la Coalición Oportunidades para el Ordenamiento Social Contemporáneo en la Asamblea General de 2019:

"... la lucha está perdida si no se produce al mismo tiempo un cambio en la mentalidad colectiva que identifique a la corrupción como un enemigo que a todos destruye: la gente debe dejar de entender que la corrupción es un pecado venial inevitable y en su lugar debe construir una ética personal de responsabilidad. ¿Y quiénes son los agentes sociales que pueden trabajar este cambio? La democracia y el estado de derecho se edificaron en el mundo occiden-

<sup>19</sup> Preciado, P. B. (2020). The hot war. E-Flux Journal. 114. Retrieved February 28, 2022, from <https://www.e-flux.com/journal/114/367059/the-hot-war/>

<sup>20</sup> Ver en este sentido la presentación de la Coalición Nueva Democracia (OEA, 2019, pág. 2).

tal sobre tradiciones culturales y códigos de valores que no siempre han sido plenamente integrados en nuestras sociedades latinoamericanas<sup>21</sup>; es interesante considerar que los liberadores como San Martín pidieron la colaboración de personajes de cultura protestante, como Diego Thompson, para construir el modelo educativo para una nueva sociedad que estaba naciendo, en la convicción de que los valores que esas personas traían eran útiles para liberar a las naciones emergentes de las ataduras que atenazaban la mentalidad colectiva de los pueblos latinoamericanos... En la cultura latinoamericana los movimientos de progreso han visto secularmente a las entidades de inspiración religiosa como una rémora, pero no hay duda de que estas entidades son fundamentales en la construcción de mentalidades, y, si queremos cambiar mentalidades para producir profundización democrática, los organismos públicos deben tener en cuenta los valores más profundos de nuestra sociedad y los agentes sociales que pueden ayudar a modificarlos<sup>22</sup> (OEA, 2019, p. 29).

Por su parte, la Coalición Vida y Familia afirmaba que la forma más "efectiva" de garantizar el desarrollo de las sociedades es a través del fortalecimiento de la familia, entendida esta sólo bajo la forma matrimonial, monógama y reproductiva:

"... Fortalecer a la familia es fortalecer a los futuros ciudadanos que con educación cooperaran al desarrollo de economías innovadoras y más fuertes que pueden combatir el problema de la pobreza, corrupción y la violencia. Pero nada de lo anterior es posible si no se respeta el derecho humano a la vida desde la concepción, primer derecho sin el cual no puede existir ningún otro derecho. Es por eso que hacemos un llamado a los Estados Miembros, que pongan especial atención para promover la salud materna y el apoyo a madres con embarazos vulnerables<sup>23</sup>. Solo si se protege este primer derecho de toda persona, podremos hablar de sociedades justas, que respetan los Derechos Humanos" (OEA, 2019, p. 27).

Un año antes, en la Asamblea General de 2018, la Coalición Brasileña había realizado una conexión similar. Desde su exposición, alertaba sobre tres "cánceres" que azotan y han frenado el desarrollo y la justicia social: la corrupción política, la legalización del aborto y la ideología de género (OEA, 2018, p. 7-8).

La exposición de esta coalición se dió el mismo año en que Jair Bolsonaro ganaba las elecciones presidenciales en Brasil desde una plataforma política fuertemente basada, entre otros aspectos, en la oposición a la "ideología de género" y a la lucha contra la corrupción (Infobae, 2019).<sup>24</sup> Como afirma Kalil (2020), bajo las políticas anti ideología de género y en defensa de la familia tradicional, durante el gobierno de Bolsonaro, se logró aunar y consolidar una agenda neoliberal en lo económico, con una agenda conservadora en materia sexual.

En estos entramados, al igual que como lo vimos en las intervenciones en la OEA, el discurso de la corrupción hace las veces de catalizador moral de lo político y de lo social, obviando los escándalos propios de corrupción, tanto en sedes religiosas como en las propias plataformas políticas que se presentan como redentoras de un nuevo orden político y moral.

Las ideas de crisis y corrupción, como justificación de las agendas valóricas religiosas en la OEA, se hicieron sentir también en el contexto de la pandemia mundial por COVID-19. Así por ejemplo, durante las presentaciones de la sociedad civil realizadas de manera virtual por la emergencia sanitaria, la Coalición Autodeterminación de los Pueblos vs. Corrupción Institucional denunció el actuar de la CIM por su informe "Covid -19 en la Vida de las mujeres". La crítica a este documento, y otras actividades de los organismos de derechos humanos, se sustentaba en una idea de que, ante el contexto de crisis potenciado por la pandemia, los organismos del sistema como el CIM estaban desdibujando la "verdadera" crisis sanitaria y humanitaria de la región a través de enfocarse en temas de derechos sexuales y reproductivos.<sup>25</sup>

<sup>21</sup> El resaltado es propio.

<sup>22</sup> El resaltado es propio.

<sup>23</sup> El resaltado es propio.

<sup>24</sup> Otro ejemplo para pensar en este sentido remite a los discursos y ritos cristianos pentecostales que desplegó Jair Bolsonaro durante su campaña presidencial como su acto de ascensión, donde nuevamente la crisis institucional causada por la corrupción fue uno de los pivotes de sus discursos. Ver más en: <https://nuso.org/articulo/los-evangelicos-y-el-hermano-bolsonaro>

<sup>25</sup> En ese momento esta coalición fue coordinada por la abogada mexicana Neydy Casillas en representación de la agrupación cristiana de EEUU, Alliance Defending Freedom (ADF). Desde el 2021 Casillas es la vicepresidenta del Global Center for Human Rights, organización creada ese mismo año y con sede en Washington. El objetivo central de esta institución es generar acciones de influencia político-jurídicas en la OEA y ONU, así como generar investigaciones y capacitaciones para líderes que promuevan los valores cristianos (Peñas Defago, 2024).

Como señala Panotto (2020b), sectores evangélicos conservadores supieron canalizar y entender los efectos simbólicos de una serie de demandas y tensiones que, como la corrupción, no estaban pudiendo ser resueltas ni por los gobiernos, ni por los sistemas tradicionales de partidos políticos en contextos socio-políticos agonistas (Mouffe, 2014, como se citó en Panotto, 2020b) ello, y desde discursos públicos moralizantes, líderes políticos y religiosos lograron darle nuevos sentidos y contenidos a dinámicas sociales y políticas en tensión que no estaban siendo resueltas ni por las izquierdas ni por las tradicionales derechas (Panotto, 2020b).

Nuevamente aquí, los discursos en torno a las crisis socio-económica y la corrupción aparecen como dispositivos discursivos útiles para impugnar y amplificar las acciones en contra de los derechos sexuales y (no) reproductivos, en forma de discursos portadores, además, de una única verdad.

### 4.3. La vuelta al orden natural

Otra de las líneas desplegadas por las Coaliciones neoconservadoras en las Asambleas Generales, se remite a los discursos que buscan fundamentar el basamento político-epistémico de los derechos humanos en clave de derechos naturales de base tomista. Parte de estos desplazamientos consisten en concebir a los derechos humanos anclados en el derecho natural, desde donde se impone un orden social y moral ahistórico y pretendidamente objetivo (Lemaitre, 2013; Vaggione, 2012).

Como expone Julieta Lemaitre (2013) concebir que los derechos humanos son reflejo de un derecho natural de base Tomista implica, entre otras cuestiones, entender que estos son válidos, objetivos y legítimos sólo si la racionalidad subyacente en ellos es reflejo de la voluntad divina (Lemaitre, 2013). Caso contrario resultarían ser posiciones irracionales, ilegítimas y subjetivas.

En esta línea, encontramos una serie de discursos desde donde el derecho natural en esta clave es la única válida y verdadera lectura para fundar una serie de derechos humanos como la vida, la familia, la libertad religiosa y/o el fundamento mismo de la Convención Interamericana. Veamos a continuación parte de las presentaciones de la Coalición para el Desarrollo Humano (2019) y la Coalición acceso a justicia y estado de derecho (2023)

"... Los consensos siempre terminan en un fracaso para todas las partes. Ello se debe a que un acuerdo tiene que partir de un pensamiento basado en los derechos humanos auténticos que solo pueden encontrarse en el derecho natural. Los derechos humanos, con base en el derecho natural, ofrecen el fundamento sólido para lograr un dialogo productivo y exitoso. Por ser inherentes e indestructibles, los derechos humanos tienen que ser respetados y valorados, comenzando con el derecho a la vida desde la concepción hasta la muerte natural.<sup>26</sup> Por lo tanto, no se puede lograr un consenso sobre leyes a favor del aborto, ni leyes a favor del alegado matrimonio y la familia formado por personas del mismo sexo, ni mediante la imposición, a las instituciones de fe, de reglamentaciones contrarias a sus valores, entre otras medidas" (OEA, 2019, Págs. 1-2).<sup>27</sup>

"El propósito de la Convención Americana fue plasmar estos derechos con el fin de establecer una referencia clara e incuestionable de derechos inalienables a la persona. Este marco jurídico existe no solo para ser respetado por los estados, y los individuos, pero también por las organizaciones e instituciones encargadas de velar por la Convención, es decir, derechos que deben ser respetados por la OEA, y sus instituciones, principalmente la CIDH, la Corte IDH, la CIM etc".<sup>28</sup> (OEA, 2023, pág. 31-32).

El uso de discursos en clave de derecho natural/orden natural de base religiosa, aunque secularizado en los discursos, no es un fenómeno necesariamente nuevo. El mismo hace parte al menos desde los años 90' de los desplazamientos discursivos de los neoconservadurismos en su resistencia a los derechos sexuales y (no) reproductivos (Vaggione, 2012).

En Estados Unidos el anclaje de estos debates en clave de derecho natural es una estrategia conocida de parte de los neoconservadurismos católicos. Este basamento epistémico de los derechos humanos fue lo que posibilitó a jerarquía católica de ese país profundizar sus alianzas interreligiosas así como con parte del partido Republicano, sobre todo con aquellos/as de corte más libertarios que no se sentían cómodos/as con el uso de discursos religiosos (Lemaitre, 2013).

Los argumentos basados en la idea de una única y verdadera naturaleza humana, universal y objetiva, disociada de toda realidad histórica y de las relaciones de poder que dicho discurso encarna, se amplifican también en las campañas sustentadas en el significante vacío de la "ideología de género". Desde aquí, cualquier construcción legal, moral, científica y/o filosófica que proponga una política

<sup>26</sup> El resaltado es propio.

<sup>27</sup> En similar sentido se pronunció ese mismo año la Coalición Juventudes y Libertades (OEA, 2019:31)<sup>28</sup> El resaltado es propio.

<sup>28</sup> El resaltado es propio.

sexual que tensione un orden natural basado en: a) la diferencia sexual de hombres y mujeres; (b) la identidad de género asociada a un cuerpo sexuado y (c) la jerarquización de la heterosexualidad como norma, se considera "antinatural" e ideológica y, por tanto, reñida con la objetividad (Morán Faúndes, 2023b, p. 181).<sup>29</sup>

Estas bases epistémicas y políticas desde dónde surgen y se amplifican estos discursos, pretenden negar, bajo criterios de "la verdad biológica universal", una serie de violencias históricas que esa construcción de la verdad biológica encarna, al desconocer otros deseos, relatos, corporalidades y/o arreglos sexo afectivos. Estos discursos vienen resultando también útiles como forma de velar y/o negar la ideología propia de la que son portadores, denunciando a "lo ideológico" de manera unívoca, a la vez como lo ajeno y condenable.

## 5. Reflexiones finales

El impacto que las redes transnacionales neoconservadoras tienen en el campo de los derechos humanos, no sólo en el ámbito de los derechos sexuales y (no) reproductivos, es enorme. La extensión de discursos como los de crisis y corrupción, desde dónde vienen siendo fructíferos los neoconservadurismos como "opciones políticas" y como creadores de nuevos, y/o renovados frames, se dan en contextos de rechazo y desencanto de gran parte de la población de las formas modernas de representación política. La profundidad y extensión que están adquiriendo estos fenómenos implica, entre otras acciones, un llamado a repensar los modos en los que se construyen en la actualidad los Estados de Derecho y, con ello, una serie de políticas socioeconómicas, identitarias, derechos sociales, económicos, culturales y medioambientales que, en la práctica, continúan dejando fuera a amplios sectores de la sociedad. Las disputas político epistémicas en torno al fundamento de los derechos humanos, su uso y circulación, una vez más deben ser visitados críticamente para entender cómo los mismos son utilizados como armas desde donde se disputa la construcción no sólo del derecho, sino la propia idea de convivencia social y democracia.

En América Latina, como en otras sociedades poscoloniales, los dispositivos de (re)apropiación, sumisión y control de los cuerpos feminizados desde discursos basados en la idea de la protección de la Nación y soberanía no son nuevos (Lugones, 2008, 2011; Segato, 2011). Su reemergencia, y/o re consolidación como bandera neoconservadora, amerita la urgencia de reforzar las miradas decoloniales e intersecciones en el análisis y el trabajo en, y desde, los derechos humanos. A su vez, el avance de actores y agendas neoconservadoras en la OEA señala la necesidad de estudiar con más detalle el rol que están teniendo las ONG y la diplomacia estatal en la determinación de la agenda y rumbo del organismo dadas las relaciones entre los movimientos sociales y los derechos humanos.

Hoy la academia feminista y de derechos humanos de la región se encuentra frente a coyunturas que nos marcan una serie de desafíos políticos y epistémicos. Por un lado, la intensificación de los neoconservadurismos en la OEA y su uso como "caballo de troya" (Chamberlain, 2006) al generar efectos centrifugos como centrípetos a escala transnacional/regional/nacional. No sólo se vuelve necesaria la generación de estudios empíricos sino que además hace evidente la necesidad de ampliar la mirada desde donde entendemos las lógicas de los activismos transnacionales en el campo de los derechos humanos en general y de los derechos sexuales y (no) reproductivos en particular.

Parte de los desafíos que tenemos como academia implican abordar las lógicas de movilización legal neoconservadora en dónde los marcos clásicos de estudio de movilización legal en América Latina parecen ser insuficientes. Es ahí en dónde nociones basadas en la idea de movilización legal profiláctica y/o movilización legal promovida o intensificada ante amenazas legales, sirven de guías de lectura para encarar estos estudios.

<sup>29</sup> Como desarrolla Morán Faúndes (2023b:187) en su análisis de la genealógica y características del discurso de la ideología de género desarrollado por el campo neoconservador, la connotación de "ideología", es usada para reflejar lo contrario a "objetividad" y por tanto se infiere como "falsas ideas".

## Referencias bibliográficas

- ACI Prensa. (2022, 15 de julio). Congreso rechaza instalación de "baños trans" en la 52 Asamblea de la OEA en Perú. <https://www.aciprensa.com/noticias/94715/congreso-rechaza-instalacion-de-banos-trans-en-la-52-asamblea-de-la-oea-en-peru>
- Alves Maciel, D., & Brito Prata, P. (2011). Movilización por nuevos derechos y cambio legal: la Campaña por la Ley Maria da Penha. *Política. Revista de Ciencia Política*, 49(1), 139–170. <https://doi.org/10.5354/0719-5338.2011.16743>
- Aranguren, G. (2023, 18 de junio). Rechazo al intento de nombrar referentes antiderechos en CIDH. *Tiempo Argentino*. <https://www.tiempoar.com.ar/politica/rechazo-al-intento-de-nombrar-referentes-antiderechos-en-cidh/>
- Argentina. (2024). Comentarios de la Misión Permanente de Argentina al Proyecto de Resolución Ómnibus "Promoción y Protección de Derechos Humanos". Propuestas formuladas sobre el documento AG/doc.5840/24.
- Arguedas, G. (2020). Políticas antigénero en América Latina - "ideología de género", lo "post-secular", el fundamentalismo neopentecostal y el neointegrismo católico: la vocación anti-democrática. ABIA.
- Ayoub, P., & Stoeckl, K. (2023). The double-helix entanglements of transnational advocacy: Moral conservative resistance to LGBTI rights. *Review of International Studies*, 1–23. <https://doi.org/10.1017/s0260210523000530>
- Bandeira, L., & Campos de Almeida, T. (2015). Vinte anos da Convenção de Belém do Pará e a Lei Maria da Penha. *Estudos Feministas*, 23(2), 501–517. <https://doi.org/10.1590/0104-026X2015v23n2p501>
- Barbé, E., & Badell, D. (2023). Chasing gender equality norms: The robustness of sexual and reproductive health and rights. *International Relations*, 37(2), 274–297. <https://doi.org/10.1177/00471178221136994>
- Beltrán y Puga, A., & Bohórquez Monsalve, V. (2022). La política contenciosa y la contramovilización legal conservadora del aborto en Colombia. *Derecho PUCP*, (88), 41–69.
- Bob, C. (2013). The global right wing and theories of transnational advocacy. *The International Spectator: Italian Journal of International Affairs*, 48(4), 71–85.
- Bob, C. (2019). *Rights as weapons: Instruments of conflict, tools of power*. Princeton University Press.
- Capdevielle, P. (2024). Laicidad, derechos humanos y sexualidad en América Latina: Una mirada desde el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Carbonelli, M. (2019). De los templos a las calles: La politización evangélica en perspectiva. *Conciencia Social: Revista digital de trabajo social*, 3(5), 11–29, 43.
- CitizenGO. (2023, 25 de junio). NO a la agenda abortista y LGTB de la OEA en su 53 Asamblea General. <https://citizengo.org/es-lat/211220-no-agenda-abortista-y-lgtb-oea-su-53-asamblea-general>
- Corredor, E. S. (2021). On the strategic uses of women's rights: Backlash, rights-based framing, and anti-gender campaigns in Colombia's 2016 Peace Agreement. *Latin American Politics and Society*, 63(3), 46–68.
- Cupać, J., & Ebetürk, I. (2021). Backlash advocacy and NGO polarization over women's rights in the United Nations. *International Affairs*, 97(4), 1183–1201. <https://doi.org/10.1093/ia/iab069>
- Cupać, J., & Ebetürk, I. (2020). The personal is global political: The antifeminist backlash in the United Nations. *The British Journal of Politics and International Relations*, 22(4), 702–714. <https://doi.org/10.1177/1369148120948733>
- De los Santos, A. (2023, 21 de junio). La CIDH, crucial para los derechos en América Latina, puede quedar bajo control conservador. *Open Democracy*. <https://www.opendemocracy.net/es/5050-es/organizaci%C3%B3n-estados-americanos-oea-cidh-derechos-humanos-conservadores/>

- Fernández Valle, M. (2013). El sistema internacional de derechos humanos en clave antidiscriminación: Reglas comunes y obligaciones estatales. En P. Lacrampette (Ed.), *Derechos humanos y mujeres: Teoría y práctica* (pp. 113–133).
- Goetz, A. M. (2020). The new competition in multilateral norm-setting: Transnational feminists and the illiberal backlash. *Daedalus*, 149(1), 160–179. [https://doi.org/10.1162/daed\\_a\\_01780](https://doi.org/10.1162/daed_a_01780)
- Gudiño Bessone, P. (2017). Activismo católico antiabortista en Argentina: Performances, discursos y prácticas. *Sexualidad, Salud y Sociedad. Revista Latinoamericana*, 26, 38–67.
- Güemes, C. (2022). 'Contra la ideología de género': Narrativas, actores y estrategias de los movimientos anti-derechos humanos de salud sexual y reproductiva. *Pensamiento Propio*, 55(1), 54–95.
- Hein de Campos, C., et al. (2024). Neoconservadorismos e ideologías antigénero na América Latina. *Lumen Juris*.
- Infobae. (2019, 1 de enero). En su discurso inaugural, Jair Bolsonaro llamó a liberar a Brasil de "la corrupción, la criminalidad y la ideología de género". <https://www.infobae.com/america/america-latina/2019/01/01/en-su-discurso-inaugural-jair-bolsonaro-llamo-a-liberar-a-brasil-de-la-corrupcion-la-criminalidad-y-la-ideologia-de-genero/>
- Kalil, I. (2020). Políticas antiderechos en Brasil: Neoliberalismo y neoconservadurismo en el gobierno de Bolsonaro. En A. Torres Santana (Ed.), *Derechos en riesgo en América Latina: 11 estudios sobre grupos neoconservadores* (pp. 35–53). Ediciones Desde Abajo.
- Lehoucq, E. (2021). Legal threats and the emergence of legal mobilization: Conservative mobilization in Colombia. *Law & Social Inquiry*, 46(2), 299–330. <https://doi.org/10.1017/lsi.2020.28>
- Litvachky, P. (2024, 9 de septiembre). La cruzada internacional libertaria. CELS. <https://www.cels.org.ar/web/opiniones/la-cruzada-internacional-libertaria/>
- López, M., & Loza, J. (2021). Articulaciones, representaciones y estrategias de la movilización contra la interrupción voluntaria del embarazo en Argentina (2018–2020). *Población & Sociedad*, 28(1), 131–161. <https://doi.org/10.19137/pys-2021-280107>
- Lugones, M. (2011). Hacia un feminismo decolonial. *La manzana de la discordia*, 6(2), 105–119.
- Lugones, M. (2008). Colonialidad y género. *Tabula Rasa*, (9), 73–102. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1794-](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-)
- Machado, M., Peñas Defago, M. A., & Gianella Malca, C. (2022). Anti-abortion mobilization in Latin America: Signs of a field in transformation. *Direito GV*, 18(3), 1–41.
- Machado, M. (2023). Antiabortion legal mobilization in Brazil: Human rights as a field of contention. *International Journal of Constitutional Law*, 21(1), 308–338. <https://doi.org/10.1093/icon/moad030>
- Morán Faúndes, J. M. (2019). The geopolitics of moral panic: The influence of Argentinian neo-conservatism in the genesis of the discourse of 'gender ideology'. *International Sociology*, 34(4), 1–16.
- Morán Faúndes, J. M. (2023a). La tercera ola neoconservadora en Latinoamérica: Ofensivas contra los derechos sexuales y reproductivos. *Revista Iztapalapa*, 95(2), 349–376. <https://doi.org/10.28928/ri/952023/aot9/moranfaundesj>
- Morán Faúndes, J. M. (2023b). ¿De qué hablan cuando hablan de "ideología de género"? La construcción del enemigo total. *Astrolabio*, (30), 177–203. <https://doi.org/10.55441/1668.7515.n30.32465>
- Morán Faúndes, J. M. (2024). ¿Conservador, fundamentalista o antigénero?: Conceptualizando al movimiento "provida/profamilia". *Revista Estudios Feministas*, 32(2), e96573. <https://doi.org/10.1590/1806-9584-2024v32n296573>
- Morgan, L. (2014). ¿Honrar a Rosa Parks? Intentos de los sectores católicos conservadores a favor de los "derechos" en la América Latina contemporánea. *Sexualidad, Salud y Sociedad - Revista Latinoamericana*, (17), 174–197.

- Morgan, L. (2021a). Costa Rica's oversized role in Latin American sexual and reproductive rights lawfare. *Revista Direito GV*, 17(3), 21–37. <https://doi.org/10.1590/2317-6172202137>
- Morgan, L. (2023). Anti-abortion strategizing and the afterlife of the Geneva Consensus Declaration. *Developing World Bioethics*, 23, 185–195. <https://doi.org/10.1111/dewb.12374>
- Morgan, L. (2021b, 4 de junio). Global anti-abortion coalition targets the Organization of American States. *North American Congress on Latin America (NACLA)*. <https://nacla.org/news/2021/06/04/global-anti-abortion-coalition-targets-organization-american-states>
- Ondarra, M. (2023, 15 de agosto). Agustín Laje, el gurú que une a Abascal y Milei en su estrategia contra la izquierda. *The Objective*. <https://theobjective.com/espana/politica/2023-08-15/agustin-laje-guru-abascal-milei/>
- Paternotte, D. (2020, 30 de marzo). Backlash: A misleading narrative. *London School of Economics Blog*. <https://blogs.lse.ac.uk/gender/2020/03/30/backlash-a-misleading-narrative/>
- Panotto, N. (2020a). Incidencia religiosa en clave multilateral: La presencia de redes políticas evangélicas en las Asambleas de la OEA. *Cultura y Religión*, 14(1), 100–120. <https://doi.org/10.4067/S0718-47272020000100100>
- Panotto, N. (2020b). Lo evangélico como fuerza agonista: Disputas hegemónicas frente a la transición política latinoamericana. *Encartes*, 3(6), 36–51. <https://doi.org/10.29340/en.v3n6.180>
- Panotto, N. (2023). Nuevas cartografías de la incidencia regional evangélica: Política local-multilateral desde y dentro del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Ejemplos del caso chileno. *Religião & Sociedade*, 43(1), 125–150. <https://doi.org/10.1590/0100-85872023v43n1cap>
- Peñas Defago, M. A., & Morán Faúndes, J. M. (2014). Conservative litigation against sexual and reproductive health policies in Argentina. *Reproductive Health Matters*, 22(44), 82–90. [https://doi.org/10.1016/S0968-8080\(14\)44805-5](https://doi.org/10.1016/S0968-8080(14)44805-5)
- Peñas Defago, M. A. (2019). Jóvenes, vida y conciencias tutelados/as: Principales discursos legales de la oposición católica a las leyes de salud sexual y reproductiva y matrimonio igualitario en Argentina. *Sociedad y Religión: Sociología, Antropología e Historia de la Religión en el Cono Sur*, 29(51), 11–36.
- Peñas Defago, M. A. (2024). Nuevos retos para los derechos sexuales y reproductivos: La emergencia de los neoconservadurismos religiosos en la OEA. *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, (27), 102–119.
- Ruiz, A. (2009). Quien dice qué es el bien común. En VV.AA., *Políticas de reconocimiento II* (pp. 118–137). *Ají de Pollo*.
- VV.AA. (2009). *Políticas de reconocimiento II* (pp. 118–137). *Ají de Pollo*.
- Segato, R. (2011). Género y colonialidad: En busca de claves de lectura y de un vocabulario estratégico descolonial. En K. Bidaseca (Org.), *Feminismos y poscolonialidad: Descolonizando el feminismo desde y en América Latina* (pp. 17–47). Ediciones Godot.
- Siete24. (2023). Desde la OEA intentan blindar agendas ideológicas, alertan activistas y diputados de Latinoamérica. <https://siete24.mx/mexico/nacional/desde-la-oea-intentan-blindar-agendas-ideologicas-alertan-activistas-y-diputados-de-latinoamerica/>
- Smart, C. (1992). The woman of legal discourse. *Social & Legal Studies*, 1(1), 29–44.
- Surasky, M. (2024, 1 de julio). Crónica de un desastre anunciado: Argentina en la 54 Asamblea General de la OEA. *Opiniones IRI*. <https://www.iri.edu.ar/index.php/2024/07/01/cronica-de-un-desastre-anunciado-argentina-en-la-54-asamblea-general-de-la-oea/>
- Torres Santana, A. (Ed.). (2020). *Derechos en riesgo en América Latina: 11 estudios sobre grupos neoconservadores*. Fundación Rosa Luxemburgo / Ediciones Desde Abajo.
- Urgente24. (2024, 30 de junio). Diana Mondino, Peña, Bukele contra la Agenda 2030 de la OEA. <https://urgente24.com/actualidad/diana-mondino-pena-bukele-contra-la-agenda-2030-la-oea-n580028>

- Vaggione, J. M. (2005). Reactive politicization and religious dissidence: The political mutations of the religious. *Social Theory and Practice*, 31(2), 233–255.
- Vaggione, J. M. (2017). La Iglesia Católica frente a la política sexual: La configuración de una ciudadanía religiosa. *Cadernos Pagu*, (50).
- Vaggione, J. M. (2022). El entramado neoconservador en América Latina: La instrumentalización de la ideología de género en las democracias contemporáneas. *Las Torres de Lucca*, 11(1), 52–64. <https://doi.org/10.5209/ltld.79437>
- Vaggione, J. M., & Morán Faúndes, J. (2021). Neoconservative incursions into party politics: The cases of Argentina and Chile. En B. Sutton & N. Vacarezza (Eds.), *Abortion and democracy: Contentious body politics in Argentina, Chile, and Uruguay* (pp. xx–xx). Routledge.
- Yamin, A., Datta, N., & Andion, X. (2018). Behind the drama: The roles of transnational actors in legal mobilization over sexual and reproductive rights. *Georgetown Journal of Gender and the Law*, 19, 533–570. <https://ssrn.com/abstract=3795531>
- Zelada, C., & Bertoni, E. (2019). Apuntes sobre la vida privada desde la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Forseti. Revista de Derecho*, 1(1), 123–146. <https://doi.org/>

## Documentos legales consultados

- Organización de los Estados Americanos (OEA). (2017, 1 de junio). Presentation of the activities with civil society and other social actors in the framework of the 47th regular session of the General Assembly of the Organization of American States. <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2017/FormatoyMetodologiaCoalicionesOSC.pdf> (enlace ejemplificado si el original no es válido)
- Organización de los Estados Americanos (OEA). (2018, 26 de junio). Diálogo de los Jefes de Delegación, el Secretario General, el Secretario General Adjunto y los Representantes de la Sociedad Civil, los Trabajadores, el Sector Privado y otros Actores Sociales.
- Organización de los Estados Americanos (OEA). (2019, 26 de junio). Diálogo de los Jefes de Delegación, el Secretario General, el Secretario General Adjunto y los Representantes de la Sociedad Civil, los Trabajadores, el Sector Privado y otros Actores Sociales.
- Organización de los Estados Americanos (OEA). (2020, 19 de octubre). Diálogo de los Jefes de Delegación, el Secretario General, el Secretario General Adjunto y los Representantes de la Sociedad Civil, los Trabajadores, el Sector Privado y otros Actores Sociales.
- Organización de los Estados Americanos (OEA). (2021, 9 de noviembre). Diálogo de los Jefes de Delegación, el Secretario General, el Secretario General Adjunto y los Representantes de la Sociedad Civil, los Trabajadores, el Sector Privado y otros Actores Sociales.
- Organización de los Estados Americanos (OEA). (2023, 21 de junio). Diálogo de los Jefes de Delegación, el Secretario General, el Secretario General Adjunto y los Representantes de la Sociedad Civil, los Trabajadores, el Sector Privado y otros Actores Sociales.
- Organización de los Estados Americanos (OEA). (2008, 3 de junio). Resolución AG/RES. 2435: Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género. [https://www.oas.org/dil/esp/ag-res\\_2435\\_xxxviii-o-08.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/ag-res_2435_xxxviii-o-08.pdf)
- Organización de los Estados Americanos (OEA). (2009, 4 de junio). Resolución AG/RES. 2504: Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género. [https://www.oas.org/dil/esp/ag-res\\_2504\\_xxxix-o-09.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/ag-res_2504_xxxix-o-09.pdf)